

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 739227 UJVKP-ZOXI7-EY5AA-BDDC3E64B00BE8280B7DE33AE225971BAEE80431) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Prensa | |

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DIRIGIDO A LA COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El servicio cuya contratación se convoca tiene por objeto **la gestión integral** de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Mérida.

Las prestaciones incluidas en el servicio objeto de licitación son la estrategia y planificación de la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, la contratación de los espacios publicitarios, el asesoramiento y apoyo técnico necesario, el diseño, maquetación y producción de las piezas, el seguimiento y control de las campañas y la elaboración de una memoria a la finalización de cada campaña de acuerdo con las especificaciones que se detallan en este pliego de prescripciones técnicas.

- **Clasificación del contrato:** Contrato de servicios, artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- **Denominación del contrato:** Servicio dirigido a **la gestión integral** de la compra de espacios en medios de comunicación para la difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Mérida.
- **Presupuesto base de licitación:**

PRESUPUESTO ANUAL BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
180.991,74 euros	38.008,27 euros	219.000,01 euros

- **Plazo de ejecución del contrato.**

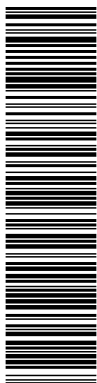
GABINETE DE COMUNICACIÓN

comunicacion@merida.es (924 38 01 84).

Paco Vadillo: paco.vadillo@merida.es (661616207).

Mario Hernández: mario.hernandez@merida.es (616 470 296).

Francisco José Pérez: franciscojose.perez@merida.es (618146946).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 739227 UJVKP-ZOXI7-EY5AA BDDC3E64B00BE9280B7DE33AE22571BAEE80431) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Prensa | |

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Inicial	Prórrogas posibles
9 de noviembre de 2022 a 9 de noviembre de 2023	SI 1 año

- **CPV CPV08_79.340000-9**Servicios de publicidad y de marketing

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
361.983,48 euros

- **2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA COMPRA DE ESPACIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

2.1. Selección y planificación de la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios necesarios para la difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Mérida

Los medios de comunicación comprendidos en este contrato son los siguientes:

- **Medios offline:** Acciones publicitarias, tanto convencionales como especiales, desarrolladas en los medios de prensa, radio, televisión y revistas, de ámbito local, provincial, autonómico y nacional, así como las desarrolladas a través de vallas publicitarias, y otros soportes adaptados a publicidad institucional.
- Medios on line: Acciones publicitarias, tanto convencionales como especiales, desarrolladas en medios on line: webs, portales, buscadores, redes sociales, newsletters y todos aquellos avances tecnológicos que se pueden producir, a través de los siguientes elementos: texto, link o enlace, banner, logo, anuncio, video, audio.

La empresa adjudicataria deberá disponer de la capacidad, conocimientos y herramientas necesarias para la optimización de la planificación de inserciones

GABINETE DE COMUNICACIÓN
comunicacion@merida.es (924 38 01 84).
Paco Vadillo: paco.vadillo@merida.es (661616207).
Mario Hernández: mario.hernandez@merida.es (616 470 296).
Francisco José Pérez: franciscojose.perez@merida.es (618146946).

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO PUBLICIDAD MODIFICADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UJVKP-ZOXI7-EY5AA Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 8:40:02 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/09/2022 08:39 ESTADO FIRMADO 06/09/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 739227 UJVKP-ZOXI7-EY5AA-BDDC3E64B00BE9280B7DE33AE225971BAEE80431) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Prensa | |

publicitarias tanto en los medios offline como online.

En concreto, en el medio offline deberá disponer de información fiable y acreditada de los medios de la tirada del número de ejemplares y su forma de difusión, y, en el medio online, de capacidad para testear la eficacia de cualquier elemento del anuncio, que le permita valorar y determinar el funcionamiento de las campañas y hacer propuestas de mejora en lo relativo al mensaje y su forma de difusión.

La empresa realizará la planificación de las campañas publicitarias institucionales, en coordinación con el gabinete de comunicación del ayuntamiento de Mérida, elaborando y argumentando una estrategia de medios adaptada a cada una de ellas, en función del público objetivo y los diferentes soportes, optimizando en todo caso el cumplimiento de los objetivos señalados en el briefing de cada campaña. El Gabinete de Comunicación del ayuntamiento de Mérida será quien fijará las fechas determinadas y las campañas a realizar dependiendo de las necesidades de promoción marcadas por el consistorio emeritense.

La empresa adjudicataria asumirá el coste y la producción y elaboración de los materiales necesarios.

Dado un presupuesto estimado por el Área de Hacienda, Portavocía y Comunicación, la empresa presentará en 48/72 horas una primera propuesta de plan de medios.

Cada planificación offline irá precedida de un cuadro resumen donde se relacionen sistemáticamente los medios propuestos, el formato y número de inserciones, la audiencia y tarifas, coste bruto y neto por medio. Asimismo, se incluirá un plan detallado por medio y soporte en el que se incluirán, entre otros, los siguientes datos:

- **Prensa y revistas.** Soporte, fecha de la inserción, número de inserciones, formato.
- **Radio.** Soporte, fecha de la emisión, formato, número de cuñas o menciones.
- **Televisión.** Soporte, fecha de emisión, número de inserciones y franja horaria de programación, formato, programas.

Redes Sociales.

El público objetivo al que irán dirigidas las acciones publicitarias de comunicación serán los vecinos de la ciudad de Mérida, y en su caso, los vecinos de la Comunidad Autónoma de Extremadura o de cualquier otro punto geográfico que se determine en el fin de la campaña. Por ello, estas acciones publicitarias también podrán realizarse a nivel nacional cuando se considere necesario.

En cuanto a la planificación de medios online, irá precedida de un cuadro resumen donde se relacionen sistemáticamente los medios propuestos, formato, periodo de

GABINETE DE COMUNICACIÓN

comunicacion@merida.es (924 38 01 84).

Paco Vadillo: paco.vadillo@merida.es (661616207).

Mario Hernández: mario.hernandez@merida.es (616 470 296).

Francisco José Pérez: franciscojose.perez@merida.es (618146946).

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO PUBLICIDAD MODIFICADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UJVKP-ZOXI7-EY5AA Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 8:40:02 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/09/2022 08:39 ESTADO FIRMADO 06/09/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 739227 UJVKP-ZOXI7-EY5AA BDDC3E64B00BE9280B7DE33AE225971BAEE80431) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Prensa | |

planificación, ubicación, número de impresiones, número de usuarios únicos, número de páginas vistas de cada cabecera, coste bruto y neto por medio.

En lo referente a las fuentes oficiales del mercado publicitario, el adjudicatario deberá disponer de las fuentes de planificación, investigación de difusión y audiencias y tarifas de medios que garanticen una eficaz evaluación y seguimiento de la campaña.

La relación de fuentes que la empresa pondrá a disposición del ayuntamiento de Mérida será la siguiente:

En medios offline:

- EGM. Estudio General de Medios.
- OJD. Oficina de Justificación de la Difusión.
- Kantar Media.
- Nielsen.
- Kantar Media
- Otro tipo de controles específicos que faciliten el seguimiento de la edición y distribución de medios locales que no estén auditados por los citados organismos.

En medios online:

- EGM. Estudio General de Medios.
- ComScore
- Nielsen
- OJD Interactiva
- Kantar Media

Certifica los datos suministrados por distintos mediadores, ofreciendo garantía de su adecuación a los estándares y prácticas admitidas en el mercado.

Los datos de navegadores únicos, visitas, páginas vistas, etc, se miden de acuerdo con los estándares de medición y prácticas aceptadas por el sector para la medición de audiencia, tanto en los medios nacionales y regionales, como de los locales.

2.2 Intermediación en la contratación de espacios publicitarios

El adjudicatario, con el visto bueno del Gabinete de Prensa y Comunicación y previa aprobación de la concejala Portavoz del ayuntamiento de Mérida, realizará todos los

GABINETE DE COMUNICACIÓN

comunicacion@merida.es (924 38 01 84).

Paco Vadillo: paco.vadillo@merida.es (661616207).

Mario Hernández: mario.hernandez@merida.es (616 470 296).

Francisco José Pérez: franciscojose.perez@merida.es (618146946).

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO PUBLICIDAD MODIFICADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UJVKP-ZOXI7-EY5AA Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 8:40:02 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/09/2022 08:39 ESTADO FIRMADO 06/09/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 739227 UJVKP-ZOXI7-EY5AA-BDDC3E64B00BE9280B7DE33AE25971BAEE80431) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Prensa | |

trámites que sean precisos para la contratación de espacios en cualquiera de los medios y soportes de difusión que se incluyen, siendo responsable exclusivo de su pago.

La entrega del material a los medios será realizado, dependiendo de las campañas, por el adjudicatario con el visto bueno y la aprobación del Gabinete de Prensa y Comunicación del ayuntamiento de Mérida.

Desde la solicitud de inserción en los distintos medios y soportes publicitarios, el adjudicatario deberá garantizar la inserción en los plazos máximos que se indican a continuación:

- Internet y dispositivos móviles: 2 días hábiles
- Prensa: 2 días hábiles
- Radio y televisión: 5 días hábiles

2.3. Asesoramiento técnico en la difusión de las campañas.

La empresa adjudicataria realizará el asesoramiento técnico que garantice la consecución de los objetivos de cada una de las campañas durante la ejecución del contrato. A tal efecto, con carácter previo a la realización de la campaña podrá requerirse informe al adjudicatario sobre:

- Cuantificación y análisis en torno al público objetivo
- Análisis de competencia y de campañas de otras administraciones
- Análisis del mercado publicitario según ámbitos
- Análisis del mensaje y de los canales publicitarios
- Selección de Medios, motivo de la recomendación y experiencia del medio.
- Ámbito y alcance territorial de la campaña. Período temporal de su realización.

Producción de los materiales necesarios.

2.4. Diseño, maquetación y producción de las piezas

- El Gabinete de Prensa y Comunicación del ayuntamiento de Mérida, siempre que lo decida, facilitará a la empresa adjudicataria el briefing, los requisitos, especificaciones técnicas y guía de diseño de los materiales que se deban publicar.
- Es obligación de la empresa adjudicataria asumir el coste y la confección del diseño, maquetación y producción del anuncio para los diferentes soportes, así como la grabación y realización de las artes finales y audios o videos que enviará a los medios.

GABINETE DE COMUNICACIÓN

comunicacion@merida.es (924 38 01 84).

Paco Vadillo: paco.vadillo@merida.es (661616207).

Mario Hernández: mario.hernandez@merida.es (616 470 296).

Francisco José Pérez: franciscojose.perez@merida.es (618146946).

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PLIEGO PUBLICIDAD MODIFICADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UJVKP-ZOXI7-EY5AA Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 8:40:02 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 06/09/2022 08:39 ESTADO FIRMADO 06/09/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 739227 UJVKP-ZOXI7-EY5AA-BDDC3E64B00BE8280B7DE33AE25971BAEE80431) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Prensa | |

- Será imprescindible remitirlos al Gabinete de Comunicación del ayuntamiento para su aprobación, como paso previo a su publicación.

- El plazo máximo para la realización del boceto y su envío a los medios será de 48/72 horas desde la recepción por el adjudicatario del texto y contenido del anuncio.

3. GESTIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las instrucciones que en cada caso determine el Responsable del contrato, los planes de medios y las diferentes actuaciones publicitarias serán elaborados por el adjudicatario, previa solicitud del Gabinete de Comunicación del ayuntamiento de Mérida. La aprobación de dichos planes y actuaciones corresponden igualmente a dicho Gabinete.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

4.1. Seguimiento y posterior evaluación de la publicidad ordenada por el ayuntamiento de Mérida.

La empresa adjudicataria realizará para cada campaña un control y seguimiento de la publicidad institucional ordenada por el ayuntamiento de Mérida, con el fin de presentar el cumplimiento del correspondiente plan, tanto de su aparición en los distintos medios, como de las audiencias previstas en los distintos medios o resultados indicados en las distintas planificaciones.

A tal efecto, las inserciones serán justificadas mediante la aportación de los soportes físicos, si se trata de medios impresos, mediante certificados oficiales de emisión de las distintas cadenas de radio y mediante certificación de las entidades reconocidas y acreditadas en el caso de los medios online.

Los programas para bloquear publicidad online se están haciendo cada vez más fuertes en los smartphones y las tabletas, donde su penetración está creciendo a gran velocidad, por lo que se realizará seguimiento también del uso de los programas "ad blockers", destinados a bloquear los anuncios publicitarios, por parte de los usuarios.

4. 2. Plan e informe de evaluación

Una vez finalizada cada campaña la empresa adjudicataria deberá presentar un

GABINETE DE COMUNICACIÓN

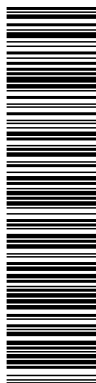
comunicacion@merida.es (924 38 01 84).

Paco Vadillo: paco.vadillo@merida.es (661616207).

Mario Hernández: mario.hernandez@merida.es (616 470 296).

Francisco José Pérez: franciscojose.perez@merida.es (618146946).

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO PUBLICIDAD MODIFICADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UJVKP-ZOXI7-EY5AA Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 8:40:02 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/09/2022 08:39 ESTADO FIRMADO 06/09/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 739227 UJVKP-ZOXI7-EY5AA-BDDC3E64B00BE9280B7DE33AE225971BAEE80431) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Prensa | |

informe de cierre, que incluirá una comparativa entre el plan de medios propuesto y el plan ejecutado, así como una evaluación con datos totales de alcance y eficacia de la campaña, mediante la utilización de las fuentes de investigación de audiencia de los distintos medios, además de las posibles incidencias producidas en la contratación de los medios, que será enviado al Gabinete de Comunicación del ayuntamiento de Mérida.

En caso de que, por motivos ajenos a la empresa, las inserciones previstas en el plan de medios no se pudiesen realizar, la adjudicataria tendrá que exponer los motivos al ayuntamiento de Mérida, proponiendo solución alternativa, para su aprobación por el Gabinete de Comunicación del ayuntamiento de Mérida, y que, en ningún caso, supondrá un perjuicio económico para el ayuntamiento de Mérida. Las inserciones no comunicadas o no aprobadas con carácter previo no serán abonadas por el ayuntamiento.

5. COORDINACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria designará, entre su personal, a un Responsable-Coordinador con el ayuntamiento de Mérida y su Gabinete de Comunicación que centralice las peticiones y comunicaciones de servicios solicitados por ésta, así como el seguimiento de las posibles incidencias.

Por su parte, el ayuntamiento de Mérida nombrará un responsable que coordinará y supervisará con la empresa adjudicataria todas las acciones objeto del contrato. Dicho responsable podrá convocar al encargado designado por la empresa adjudicataria para la coordinación de los aspectos operativos del contrato en cualquier momento.

6. SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN PUBLICITARIA Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS

El ayuntamiento de Mérida podrá exigir en cualquier momento informes técnicos de seguimiento de la inversión publicitaria y ejecución de las diferentes campañas del sector público.

A tales efectos, el adjudicatario deberá disponer de las fuentes de planificación, investigación de difusión, audiencias y tarifas de medios que garanticen una eficaz evaluación y seguimiento de la campaña.

Finalmente, será requisito técnico indispensable para el adjudicatario, contar con una herramienta online de seguimiento y control de facturación que permita, con la periodicidad y requisitos que en cada caso determine el ayuntamiento de Mérida, obtener un informe estadístico inmediato de la gestión publicitaria objeto de la presente contratación, que contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Distribución de la inversión por medio, soporte, período de tiempo y Área

GABINETE DE COMUNICACIÓN

comunicacion@merida.es (924 38 01 84).

Paco Vadillo: paco.vadillo@merida.es (661616207).

Mario Hernández: mario.hernandez@merida.es (616 470 296).

Francisco José Pérez: franciscojose.perez@merida.es (618146946).

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PLIEGO PUBLICIDAD MODIFICADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UJVKP-ZOXI7-EY5AA Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 8:40:02 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/09/2022 08:39 ESTADO FIRMADO 06/09/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 739227 UJVKP-ZOXI7-EY5AA-BDDC3E64B00BE8280B7DE33AE225971BAEE80431) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Prensa | |

solicitante.

- Distribución del número de inserciones realizadas por medio, soporte, periodo de tiempo y Área solicitante.
- Análisis comparativo de inversión e inserción en los distintos medios, soportes y período de tiempo.
- Seguimiento del uso de los programas "ad blockers", bloqueadores de anuncios por parte de los usuarios.

Dicha herramienta deberá adecuarse a los requisitos y necesidades del ayuntamiento de Mérida en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato por el adjudicatario.

7. VOLUMEN ESTIMADO DE CONTRATACIONES DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.

El volumen de publicidad dependerá de las necesidades del ayuntamiento de Mérida, por lo cual no puede establecerse con carácter previo el número exacto de inversión e inserción en los diferentes medios, soportes y período de tiempo que serán objeto de contratación.

El presupuesto base de licitación contemplado en el Pliego de cláusulas administrativas constituye el límite máximo de gasto para el plazo de ejecución del contrato. Este presupuesto podrá alcanzarse, o no, en función de los servicios de requeridos. Por tal motivo, los licitadores deberán atenerse a la variabilidad del volumen de servicios de publicidad requerido en el momento de plantear las ofertas económicas.

En el caso de que no se alcanzase el límite de gasto señalado, los precios unitarios contenidos en la oferta no podrían, en ningún caso, ser objeto de alteración.

GABINETE DE COMUNICACIÓN

comunicacion@merida.es (924 38 01 84).

Paco Vadillo: paco.vadillo@merida.es (661616207).

Mario Hernández: mario.hernandez@merida.es (616 470 296).

Francisco José Pérez: franciscojose.perez@merida.es (618146946).